

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3126
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 750 de fecha 22.11.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, en representación del Grupo Folclórico Dulce Patria, para cantar Cuecas en la Fiesta Costumbrista de Requinoa, los días 26 y 27 de Noviembre de 2011, por un monto total de \$ 111.111. impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 22.11.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 22.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, en representación del Grupo Folclórico Dulce Patria, para cantar Cuecas en la Fiesta Costumbrista de Requinoa, los días 26 y 27 de Noviembre de 2011, por un monto total de \$ 111.111. impuesto incluido.,

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004" Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Actividades Municipales, Semana de Requinoa, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE